

035-2015

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintinueve de julio de dos mil quince el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **TREINTA Y CINCO** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta - OIR de esta Institución, el día dieciséis de julio de dos mil quince por parte de: \_\_\_\_\_, quien solicita: "1- Un balance contable de la ejecución que ha hecho la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT) del dinero que le ha canalizado el gobierno salvadoreño a través del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), desde el año 2007 al 2015. En el informe solicito que se detalle los montos trasladados a la FESFUT a través del INDES durante cada año o de manera mensual, si así se ha manejado; los proyectos, rubros o fines (salarios, torneos, equipo deportivo, entre otros, por ejemplo) en los que ha invertido la FESFUT ese dinero; cuánto invirtió la FESFUT en cada proyecto, rubro o fin; y cuánto dinero no ejecuto 2. Copia de todos los convenios firmados entre FESFUT e INDES para erogación del dinero (si existen) y cualquier otro convenio de cooperación firmado entre ambas partes. 3. Solicito copias de las ofertas presentadas por las empresas SANALPO S.A de C.V, MENA y MENA INGENIEROS S.A de C.V Y GAMBETA S.A de C.V relacionadas a la Licitación Publica 02-2010 denominada "Remodelación de la Cancha de Fútbol de Grama Natural y Sintética de la FESFUT", en la cual INDES apporto dinero. De las ofertas requiero el contenido del sobre 1 (documentación legal y financiera) y del sobre 2 (oferta técnica y económica) de cada empresa que participo en el proceso".

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del Cuerpo de Ley antes citado.

Por lo anterior la Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

- 1) **ENTREGUESE:** a \_\_\_\_\_, mediante CD en formato PDF, la información pública solicitada.
- 2) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.



  
**Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández.**  
Oficial de Información

**DEPORTE SOMOS TODOS**

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>